



Montevideo, 27 de febrero de 2024.

R. de D. N° 084/2024
Acta 1275
EE2024-67-001-000137

VISTO: la necesidad de contemplar las solicitudes de emisiones filatélicas conmemorativas de acontecimientos de relevancia en el territorio nacional.

RESULTANDO: que las solicitudes de emisiones de sellos postales deben cumplir ciertos requisitos, además de estar incluidas en el plan de emisiones postales que se aprueba anualmente.

CONSIDERANDO: I) que el Instituto de Historia y Urbanismo de la Unión solicitó la emisión de un producto filatélico conmemorativo del 175° aniversario del Barrio “La Unión”; **II)** que entre las atribuciones conferidas a esta Administración se incluye el disponer sobre la emisión de sellos y demás valores postales; **III)** que la Filatelia tiene como finalidad la comunicación y desarrollo socio-cultural dentro y fuera de fronteras por lo que es necesario complementar el plan anual de emisiones de sellos y valores postales aprobados por R. de D. N° 39/2024 de fecha 30/01/2024.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 de fecha 5/1/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley N° 19.009 de fecha 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Aprobar la emisión del sello postal conmemorativo del “175° aniversario del Barrio La Unión”, que integrará el Plan Filatélico 2024 que fuera aprobado por la R. de D. N° 39/2024 del 30/01/2024.
- 2) Transcribese a Filatelia Ventas y a la Oficina de Relaciones Públicas, para su conocimiento y a Comunicación Corporativa, para su difusión.



3) Pase a Coordinación Filatelia, a sus efectos.

DR. IVO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL

SECRETARÍA GENERAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

Tel: 2916 0200* int. 270/268 / Buenos Aires 451 P.2 / C.P.: 11000 / www.correo.com.uy / Montevideo - Uruguay